INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de octubre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020– ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS - ID Nº 378154".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 6, Acta N°14 del 03/03/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS - ID Nº 378154".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 17/2020 del 13/08/2020atinente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS - ID Nº 378154".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 1.500.000.000la Ejecución Anual es de ₲ 1.220.000.000.

III. ADENDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres (3) Adendas con respecto al llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS - ID Nº 378154".**

Adenda Nº 1/2020 – LPNNº05/2020 del 23/07/2020.

PUNTO 1.
Se modifica en el SICP el lugar para realizar consultas y para la entrega y aperturas de ofertas.

PUNTO 2.
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

Adenda Nº 2/2020 – LPN Nº 05/2020 del 29/07/2020.

PUNTO 1.
Se modifican en el SICP la fecha tope de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

Adenda Nº 3/2020 – LPN Nº 05/2020 del 31/07/2020.

PUNTO 1.
Se modifica el punto B. Experiencia y Capacidad Técnica, del apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

PUNTO 2.
Se modifica la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.

PUNTO 3.
Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los apartados CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4, 29.3 y 34.

PUNTO 4.
Se modifica la Sección V. Modelo de Contrato, la Cláusula 6

PUNTO 5.
Se modifica la Sección VII. Anexos, Anexo I. Documentos que componen la oferta, los apartados F) "Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios" y G) "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes"

PUNTO 6.
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C. N° 17/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Operaciones, planta baja del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2020 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378.154****, aprobada por las Resoluciones N° 6 y 2 , Actas N°14 y 17 del 3de marzo de 2020 y 16 de marzo de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados

por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	CORREOS ELECTRÓNICOS
1) INQUALITY S.A.	contacto@inquality.com.py
2) J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	oroman@jfleischman.com rmartinez@jfleishman.com

Se verifica la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	1) INQUALITY S.A. (*)	2) J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. (**)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta (*)	Presenta (**)
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)	Presenta (**)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1603620.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1606109.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "Activos e Históricos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:

1) INQUALITY S.A.

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos.	UNIDAD	1	1	893.334.720.-	**893.334.720.-**
2	Soporte Técnico para Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos	HORA	300	600	388.125.-	**232.875.000.-**
					PRECIO TOTAL	**1.126.209.720.-**

2) J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos.	UNIDAD	1	1	780.000.000.-	**780.000.000.-**
2	Soporte Técnico para Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos	HORA	300	600	350.000.-	**210.000.000.-**
					PRECIO TOTAL	**990.000.000.-**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones:

El Señor Oscar Román, con cédula de identidad civil N° 1.043.967, quien dice representar a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "La empresa INQUALITY S.A. no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional".

Por otro lado, el Señor Marcos Sebastián Benítez González, con cédula de identidad civil N° 4.178.472, quien dice representar a la firma INQUALITY S.A., manifiesta cuanto sigue: "Que la empresa J. FLEISCMAN Y CIA. S.R.L. no presenta los siguientes documentos: Las copias solicitadas por las IAO. No se visualizan copias de certificados de capacitaciones o certificaciones en los ítems solicitados (ISO 27001, ISO 22301, Basilea, COSO ERM). No se visualiza documentos como presentaciones de IVA, cédula de identidad de los representantes y declaraciones juradas de accionistas según la Ley N° 6355/19 de la CGR".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMAJ. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El Señor Oscar Román, con cédula de identidad civil N° 1.043.967, quien dice representar a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "La empresa INQUALITY S.A. no	Al respecto, se indica que el oferente INQUALITY S.A. no ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales, remitirse al apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 1**"*Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…*", (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto**

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional".	**2992/19),** razón por la cual no se ha procedido a la verificación y análisis de aquellas documentaciones de carácter formal, como es el caso del Certificado emitido por el MIC.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA INQUALITY S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El Señor Marcos Sebastián Benítez González, con cédula de identidad civil N° 4.178.472, quien dice representar a la firma INQUALITY S.A., manifiesta cuanto sigue: "Que la empresa J. FLEISCMAN Y CIA. S.R.L. no presenta los siguientes documentos: Las copias solicitadas por las IAO. No se visualizan copias de certificados de capacitaciones o certificaciones en los ítems solicitados (ISO 27001, ISO 22301, Basilea, COSO ERM). No se visualiza documentos como presentaciones de IVA, cédula de identidad de los representantes y declaraciones juradas de accionistas según la Ley N° 6355/19 de la CGR".	Las observaciones vertidas recaen sobre documentaciones de carácter formal. De la verificación realizada, se ha procedido a requerir la presentación de aquellas documentaciones que no han sido acompañadas con su oferta o que precisaren aclaraciones, las mismas fueron respondidas por el oferente en tiempo y forma. Por un lado, este Comité de Evaluación ha requerido mediante NOTA GG.CEO.SE. Nº 081/2020, dando cumplimiento el oferente a lo solicitado, remitirse al apartado **VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**, del presente Informe. Y, por su parte, la GTIC – Área Técnica responsable -, señala que los documentos mencionados son de carácter formal. Sin embargo, los requerimientos sufrieron modificaciones según Adenda N° 3 de fecha 31/07/2020, por lo que los mismos quedaron sin efecto, así mismo se realizaron consultas y se ha expedido en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, refiriendo que cumple con los criterios. Al respecto, remitirse al apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS**, numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***del presente Informe.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "*Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…*", (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución].*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes* (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*). (Consorcios).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	A	b	C	d	E	F	G	h	I
INQUALITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*) Se observa entre los antecedentes documentales presentados por la firma INQUALITY S.A. que, la lista de precios la ha suscrito el Presidente y Vicepresidente de la Empresa, es decir, los Sres. Marcos Sebastián Benítez González y Juan Esteban Talavera Horn, respectivamente.

El Pliego de Bases y Condiciones dispone que la presentación de documentos legales para aquellos oferentes que revistan el carácter de Personas Jurídicas, como es el caso de INQUALITY S.A., deben ajustarse a las previsiones contempladas en la Sección VII "Anexos" en el Anexo I "Documentos que componen a Oferta" (Documentos Legales – Oferentes Individuales, Personas Jurídicas) que expresa:
... c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en:
* un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o,
* los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Así mismo, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su art. 45 dispone en relación al formato y firma de la oferta: "*Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados sustanciales según se indique en el presente reglamento,*

serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente".
En similar sentido, en el punto 18 del apartado "*DATOS DE LA LICITACIÓN*" dispone el PBC del presente llamado: "*1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente*".

Observando el documento Formulario Oferta, se aprecia que el mismo ha sido suscripto por el Presidente y el Vicepresidente de la firma, designados por Asamblea General de Accionistas del año 2020.

Es menester indicar que, el oferente no presentó con su oferta un poder suficiente otorgado por escritura pública a favor de quienes han suscrito la Oferta en representación de la firma INQUALITY S.A., tampoco en el SIPE, se observa registros de Poder alguno, por lo tanto, para determinar la suficiencia de la firma de ambos integrantes del directorio en el presente llamado y a fin de acreditar sus facultades tal como lo requiere el PBC, deben observarse y analizarse los documentos que han sido acompañados a la carpeta de ofertas, o que obren en el SIPE.

El oferente INQUALITY S.A. acompañó con su oferta una copia de la Escritura Pública N° 90 (Comercial "A") de fecha 20 de abril de 2016 por la cual se constituyó la sociedad, y el Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha de emisión al 28 de abril del 2020. Así también, presentó la Constancia del SIPE N° 1603620[1], documento por el cual se observa que la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea General se encuentran activos.

Se resalta que los Estatutos Sociales de la firma INQUALITY S.A., específicamente en el Artículo 13º indica: "*La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número no menor de cuatro miembros titulares nombrados por la Asamblea General de Accionistas y un máximo de seis miembros, fijados por la Asamblea. Podrán designarse los suplentes que fuesen necesarios. La determinación del número de miembros titulares y por lo tanto de los suplentes será fijada, igualmente por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores pueden ser o no accionistas. Cada director titular designará a su suplente que lo reemplazará en los casos que se describen más adelante*".

Del Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha de emisión al 28 de abril del 2020, se puede constatar que para el Periodo 2020, se ha designado como integrantes del Directorio a dos (02) Directores. Asimismo, se designó al Sindico Titular y al Suplente.

Del régimen estatutario de dicha empresa oferente, surge que la administración de la sociedad anónima debe estar a cargo de un directorio integrado por "*no menos de cuatro directores*", designados por asamblea ordinaria o en el acto constitutivo.

Asimismo, el artículo 5° de los Estatutos Sociales dispone que el Capital Social está representado por 2.000 (dos mil) acciones. Sin embargo, en el Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha de emisión al 28 de abril del 2020, mencionan como accionistas a los señores Marcos Sebastián Benítez González y Juan Esteban Talavera, quienes depositaron 200 (doscientas) acciones dejando expresa constancia que esa cantidad (200) representa el total del Capital Integrado.

[1]En el SIPE se encuentran publicados en el apartado "Tipo de Documento: 004 – CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL" dos documentos, sin embargo, al abrir ambos archivos se observa que se tratan de la misma escritura N° 90 (Comercial "A") de fecha 20 de abril de 2016.

Por lo tanto, se observa una inconsistencia entre estos documentos en relación a la cantidad de acciones de la empresa y a la cantidad de Directores que componen el Directorio de la firma que hacen colegir a este Comité de Evaluación que los Estatutos Sociales sufrieron al menos una modificación, cuya documentación respaldatoria no fue presentada por el oferente en el marco de la presente evaluación.

En este orden de ideas, no se tiene la certeza suficiente para demostrar que la sociedad puede comprometerse en procesos regulados por la Ley N° 2051/03, con la firma del Presidente y del Vicepresidente únicamente, ya que no se observa en los Estatutos Sociales que con la firma de dos directores se pueda obligar a la sociedad. Ante la falta de esta disposición estatutaria debemos remitirnos a lo dispuesto en el artículo 13° de los Estatutos Sociales de la firma INQUALITY SA que establece que:"*La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número no menor de cuatro miembros titulares […]*".

Surge así en consecuencia, que al situarnos ante un documento de carácter sustancial (Formulario de Ofertas) sobre el cual surgen ciertas dudas respecto a las facultades de los firmantes (conforme a los estatutos sociales y al registro del SIPE en el cual se constata la falta de poder otorgado por la sociedad a quienes han suscrito el formulario de oferta), nos encontraríamos ante una omisión significativa.

Cabe señalar que esta omisión no puede ser subsanada con posterioridad a la apertura de las ofertas, so pena de incurrir en abierta violación de los principios rectores contemplados en el artículo 4° de la ley de contrataciones públicas y sus reglamentos. Ello surge de la norma establecida en el artículo 62 del decreto reglamentario 2992/19, que señala: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".

Concordante con lo mencionado, la redacción del artículo 60 del decreto reglamentario 2992/19, expresa: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a). b). c).De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

Por todo lo expuesto hasta aquí, este Comité de Evaluación considera que las documentaciones presentadas, no permiten determinar con certeza que los señores firmantes Marcos Sebastián Benítez y Juan Esteban Talavera en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente, puedan comprometer a la firma oferente y en consecuencia, pueda satisfacer suficientemente el requerimiento de presentar los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por lo que **corresponde desestimar la oferta presentada por la firma INQUALITY S.A**.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que **el oferente J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. se ajusta a las exigidas** en el mismo, en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y en su Decreto

Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la única oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional:
Al respecto, se observa dentro de los antecedentes documentales presentados por **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L**el Certificado de Origen Nacional, al ser el único oferente, se colige que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con base al margen de preferencia a los bienes o servicios con Certificado de Origen Nacional por constituir inoficioso.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera en atención a la metodología de evaluación con margen de preferencia:

- **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS**

1. J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos.	UNIDAD	1	1	₲ 780.000.000.-	**₲ 780.000.000.-**

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
2	Soporte Técnico para Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos	HORA	300	600	₲ 350.000.-	**₲ 105.000.000**	**₲ 210.000.000.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **MEMORANDO GTICNº 226/2020**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En complemento al Memorando GTIC N° 225/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- ***INQUALITY S.A.***
- ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.***

*Al respecto, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas**.***

*Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, obteniendo las siguientes respuestas:*

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 20/08/2020	Respuesta de fecha 24/08/2020	Se recibe la planilla con la composición detallada de los precios ofertados.
		Se reciben fotocopias de facturas de provisión de licencias de uso, instalación y pruebas para el cliente Dirección General del Registro del Estado Civil.
		Se recibe el detalle de las especificaciones técnicas solicitadas.
		Se recibe la garantía del fabricante.
		Se recibe documentación adicional del Curriculum Vitae del personal que brindará el soporte técnico.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 24/08/2020	Respuesta de fecha 27/08/2020	Se recibe la planilla de especificaciones técnicas en la cual se indica la evidencia de cumplimiento en relación a cada requerimiento (detalle de manual/página/imagen). Se reciben los folletos y catálogos del software ofertado a través de Google Drive, teniendo en cuenta la cantidad de documentos y sus páginas (tamaño no soportado para envío por correo electrónico).

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 27/08/2020	Respuesta de fecha 01/09/2020	Se reciben dos referencias satisfactorias, según el requerimiento.
		Se reciben dos Actas de recepción final ejecutados y un contrato con una empresa privada.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 14/09/2020	Respuesta de fecha 15/09/2020	Se reciben las respuestas sobre funcionalidades software ofertado.
		Se recibe el detalle de las licencias en relación a los módulos y componentes del software incluido en la oferta.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 23/09/2020	Respuesta de fecha 25/09/2020	Se recibe la documentación de respaldo del Currículum vitae del personal que brindará el soporte técnico.
		Se recibe documentación de respaldo sobre requerimientos técnicos del software ofertado.

En el acta de apertura constan observaciones de los oferentes, las cuales informamos a continuación:

El Señor Oscar Román, con cédula de identidad civil N° 1.043.967, quien dice representar a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., manifiesta cuanto sigue:

Observación	Descargo Área Técnica
"La empresa INQUALITY S.A. no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional".	De lo analizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se indica que el oferente INQUALITY S.A. no ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales, por lo que no se prosiguió con el análisis de su oferta.

Por otro lado, el Señor Marcos Sebastián Benítez González, con cédula de identidad civil N° 4.178.472, quien dice representar a la firma INQUALITY S.A., manifiesta cuanto sigue:

Observación	Descargo Área Técnica
"Que la empresa J. FLEISCMAN Y CIA. S.R.L. no presenta los siguientes documentos:	
"Las copias solicitadas por las IAO"	La respuesta no corresponde por parte del área técnica.
"No se visualizan copias de certificados de capacitaciones o certificaciones en los ítems solicitados (ISO 27001, ISO 22301, Basilea, COSO ERM)".	Los documentos mencionados son de carácter formal. Sin embargo, los requerimientos sufrieron modificaciones según Adenda N° 3 de fecha 31/07/2020, por lo que los mismos quedaron sin efecto.
"No se visualiza documentos como presentaciones de IVA, cédula de identidad de los representantes y declaraciones juradas de accionistas según la Ley N° 6355/19 de la CGR"	La respuesta no corresponde por parte del área técnica.

*Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto al precio del ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos, mientras que el ítem 2 se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (**-30%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios y la explicación remitida.*

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-													
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.													
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
º1	43233004-010	Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos	Unidad	UNIDAD	1	1	SoftExpert	Brasil	780.000.000	780.000.000	953.669.194	-173.669.194	-18%
1	81111811-999	Soporte Técnico para Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos	Hora	EVENTO	300	600	SoftExpert	Brasil	350.000	210.000.000	500.000	-150.000	-30%
									Precio Total	**990.000.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	390	CUMPLE	

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
2. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Certificado idl (impresión distribución logística) F.470 Certificado Dirección General del Registro del Estado Civil F.471	CUMPLE	Documento Respuestas a Consultas del 01/09/2020
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales de provisión de software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria del monto total cotizado en el Ítem N° 1 y del monto total máximo resultante del ítem N° 2). Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Acta de Entrega Final Dirección General del Registro del Estado Civil - Mtrio. de Justicia F.480; Facturas con los montos de respaldo F. 475-477	CUMPLE	Documento Respuestas a Consultas del 01/09/2020 y 24/08/2020
4. Folletos, catálogos o impresos descriptivos del software ofertado.	20200609_OWASP_Top_10_2017_https_sesuite_softexpert_com_softexpert;DP21.SP0001 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Guia del usuario;DP21.SP0002 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Plan de Acción;DP21.SP0012 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Configuración;DP21.SP0013 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Documento;DP21.SP0022 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-SE Suite Mobile;DP21.SP0025 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Desempeño;DP21.SP0028 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Proceso;DP21.SP0033 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Riesgo;DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System ArchitectureOverview;DT21.EN0002 - 04 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Requirements(*)	CUMPLE	Documento Respuestas a Consultas del 24/08/2020

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
5. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.	07-14	CUMPLE	Documento Respuestas del 24/08/2020
6. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor autorizado para el Paraguay del software ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	425	CUMPLE	
7. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del software, emitida mediante una Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software (Ítem N° 1).	426	CUMPLE	
8. Garantía del Fabricante, documento expedido por el fabricante, por el cual el mismo otorga garantía del software ofertado por el plazo establecido en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	486	CUMPLE	Documento Respuestas a Consultas del 24/08/2020
9. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la ejecución de lo contratado.	427	CUMPLE	
10. Currículum vitae del personal que brindará el soporte técnico, en el cual se acredite como mínimo 1 (una) experiencia en la implementación del software ofertado en instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019. El BCP se reserva el derecho a verificar la información y para el efecto se deberá incluir un contacto telefónico o correo electrónico.	Curriculum Vitae del Sr. Denis Rolando Vargas F. 503-522Referencias del Sr. Denis Rolando Vargas F. 501-502	CUMPLE	Documento Respuestas a Consultas del 25/09/2020
11. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la puesta en vivo del software es de 80 (ochenta) días, se compromete a brindar el soporte técnico y la actualización que se requiera durante el periodo indicado en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos", a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software (Ítem N° 1).	435	CUMPLE	

(*) Debido al número de documentos y su cantidad de páginas, los mismos se encuentran disponibles en el archivo de la GTIC. No obstante, los documentos fueron verificados por esta área técnica (GTIC) y las áreas beneficiarias del software ofertado (GDGI).

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
La provisión del software, correspondiente al Ítem N° 1, incluirá la instalación, configuración, pruebas y puesta en vivo del mismo, así como su actualización por 24 (veinticuatro) meses. El software debe ser instalado, configurado, probado y puesto en vivo por el Proveedor en el BCP, para dos áreas usuarias (Departamento de Gestión de Riesgos Operativos y Departamento de Organización y Procesos), además de la instalación en otras áreas de la Institución: Gerencias y Departamentos sin Gerencias, para usuarios a ser definidos. La migración de datos es pre requisito para la puesta en vivo del software, por lo que deberá realizarse dentro del plazo establecido para el Ítem N° 1. La instalación, configuración, pruebas y puesta en vivo debe poder realizarse en forma onsite u on line, de acuerdo a lo que sea requerido por el BCP.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Licencias para 600 (seiscientos) usuarios, de las cuales 20 (veinte) licencias serán para usuarios de tipo administrador y las restantes, para usuarios de tipo operador.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Licencia perpetua (uso de por vida).	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Incluye actualizaciones, a fin de acceder a nuevas versiones del software que pudieran surgir, por un período de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
El software deberá contar con soporte técnico local por un período de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software, debiendo contar el Proveedor con oficina y personal local capacitado para el efecto. El soporte técnico debe poder prestarse en forma onsite u on line, de acuerdo a lo que sea requerido por el BCP. Se entiende por soporte técnico: la capacitación, acompañamiento para registro inicial de datos, asistencia técnica, resolución de problemas y personal técnico responsable por parte del Proveedor. Se entiende por soporte técnico: la instalación, implementación, capacitación, acompañamiento para registro inicial de datos, migración de datos, asistencia técnica, resolución de problemas y personal técnico responsable por parte del Proveedor.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Sistema Operativo: Los servidores de aplicaciones y de base de datos operarán en un entorno operativo Windows Server 2016 o superior, compatible con la plataforma institucional existente. Bases de datos: Las bases de datos del software deberán ser compatibles las que actualmente emplea el BCP: ORACLE y SQLSERVER. Compatibilidad con Navegador: El software deberá ser compatible con los siguientes navegadores Internet Explorer, Google Chrome y Mozilla Firefox.	Exigido	DT21.EN0002 - 04 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Requirements -Desde pag 16, 30 y 41	Documento Respuestas a Consultas del 23/09/2020 pg.53 Folio 26, 41	Cumple	Cumple
El software debe contemplarbuenasprácticas OWASP (Open Web Application Security Project).	Exigido	20200609_OWASP_Top_10_2017_https_sesuite_softexpert_com_softexpert	Documento Respuestas a Consultas del 23/09/2020 pg.7	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
El servidor web debe soportar protocolos tls/https para el tráfico de datos.	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 13	Folios 13-14	Cumple	Cumple
El software deberá contar con autenticación a través del Directorio Activo (Active Directory).	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 16	Folio 16	Cumple	Cumple
El software deberá incluir medidas que eviten el acceso a la información a través de cualquier herramienta externa.	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 16	Documento Respuestas a Consultas del 23/09/2020 pgs.2-4	Cumple	Cumple
Si existieran archivos locales de conexión con la base de datos, éstos deben estar encriptados (para proteger el inicio de sesión y contraseña).	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 17	Folio 17	Cumple	Cumple
La conexión entre bases de datos debe ser encriptada, en caso de que esto no sea posible, se debe permitir la importación y exportación de datos.	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION-2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 17	Documento Respuestas a Consultas del 23/09/2020 pg.4	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
La base de datos debe soportar la característica de Transparent Data Encryption.	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION- 2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 19	Documento Respuestas a Consultas del 23/09/2020 pg.4	Cumple	Cumple
Las claves de encriptación deben generarse dinámicamente o utilizar certificados y billeteras protegidas.	Exigido	DT21.EN0001 - 01 - DOCUMENTATION- 2.1-EN_US-System Architecture Overview -Desdepag 15 DT21.EN0002 - 04 - DOCUMENTATION- 2.1-EN_US-System Requirements -Desdepag 8	Folio 15 Folio 8	Cumple	Cumple
Incorporar pistas de auditoría para cualquier acción llevada adelante por cualquier usuario en el software. Estas pistas de auditoría deberán estar disponibles en el software de forma tal que el área usuaria pueda realizar independientemente controles sobre la actividad que han realizado otros usuarios de la misma área usuaria.	Exigido	DP21.SP0012 - 00 - DOCUMENTATION- 2.1-ES_AR- Configuración -Desde pag 87	Folios 87-89	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
El uso del software por parte de los usuarios deberá ser realizado a través de perfiles, para la gestión de riesgos y/o procesos.Deberá ser establecido un perfil de consulta general tanto para la gestión de riesgos como de procesos.	Exigido	DSP21.SP0012-CONFIGURACIÓN: Desde pag 22	Folios 22-25	Cumple	Cumple
El software deberá estar completamente en español.	Exigido	DP21.SP0001 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-Guia del usuario -Desde pag 9 -Desde pag 71	Folios 9-10, 71	Cumple	Cumple
El software deberá soportar la característica Mobile Friendly, es decir, la información del software deberá desplegarse en forma adecuada en cualquier pantalla, sin importar el tamaño ni el dispositivo, soportando función "Touch".	Opcional	DP21.SP0022 - 00 - DOCUMENTATION-2.1-ES_AR-SE Suite Mobile -Desde pag 11	Folio 10	Cumple	Cumple
Durante el proceso de implementación el Proveedor deberá brindar acompañamiento a los usuarios, de acuerdo a un plan de implementación que deberá ser elaborado por el Proveedor y aprobado por las áreas beneficiarias y la GTIC. Este soporte deberá ser realizado por el Proveedor en forma ON SITE.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Brindada por el Proveedor en el BCP y dirigida a los usuarios, de acuerdo a un plan de capacitación que deberá ser elaborado por el Proveedor y aprobado por las áreas beneficiarias y la GTIC. El Proveedor deberá también capacitar al personal técnico de la GTIC, en la instalación, configuración, actualización, uso y administración del software. Este soporte deberá ser realizado por el Proveedor en forma ON SITE.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Se requerirá la migración de los siguientes ítems: -Eventos de riesgos materializados, que actualmente están registrados en el Sistema Registro de Eventos de Riesgos (SRERO). La información del Sistema de Registro de Eventos de Riesgos (SRERO) se encuentra almacenada en una base de datos relacional (SQLServer). Para la migración, se pretende brindar la información en formato Excel, CSV o texto plano. Los registros iniciales en la base de datos corresponden al año 2008, siendo actualmente el tamaño de la misma 8,75 MB. La información que contiene está relacionada a los eventos de riesgo, así como las pérdidas asociadas a los mismos. Existe un total de 1032 eventos de riesgo en la base de datos. -Planillas de autoevaluaciones de riesgos y cualquier otra información que forma parte de la metodología de autoevaluación de riesgos operativos, incluyendo el plan de acción correspondiente. Las planillas se encuentran en formato .xlsx La migración de datos es pre requisito para la puesta en vivo del software, por lo que deberá realizarse dentro del plazo establecido para el Ítem N° 1.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Se requerirá apoyo para el registro inicial de los siguientes ítems: -Tres Macroprocesos con sus respectivos procesos, subprocesos y procedimientos y cualquier otra información que forme parte los Manuales de Subprocesos. -Tres autoevaluaciones de riesgos en forma completa, hasta la emisión de informes, sobre procesos a ser seleccionados.	Exigido	N/A	N/A	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
El Oferente deberá presentar la Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del software, emitida mediante una Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software (Ítem N° 1).	Exigido	Oferta	Folio 426	Cumple	Cumple
El Oferente deberá presentar la Garantía del Fabricante del software ofertado por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses.	Exigido	Documento Respuestas a Consultas del 24/08/2020	Folio 15	Cumple	Cumple
Gestión por Procesos					
Permitir la creación de procesos con una estructura tipo árbol o mapa de procesos, incorporando las siguientes características: -Identificación del proceso: código (10 dígitos numéricos o alfanuméricos). -Denominación. -Nivel de proceso: seleccionable 1 de 4 niveles. -Tipo de proceso: seleccionable 1 de 3 tipos de proceso. -Área responsable del proceso/subproceso: Responsable del proceso (dueño), Co Responsable, Áreas intervinientes (campos descriptivos para cada uno de al menos 300 caracteres de espacio). -Objetivo del proceso/subproceso: objetivo (campo de texto de 500 caracteres de espacio). -Alcance del proceso/subproceso: alcance (campo de texto de 500 caracteres de espacio). -Usuario y fecha de creación del proceso.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: Pag. 27, 70, 96,216,224	Folios 27, 70, 96, 216, 224	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir la clasificación de los procesos en dos aspectos: -Nivel: Macroproceso, proceso, subproceso y procedimiento, con la posibilidad de incorporar más niveles de proceso. -Tipo: Estratégico, de apoyo y misional, con la posibilidad de incorporar más tipos de proceso.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: Pag. 70,215	Folios 70-71, 215	Cumple	Cumple
Registrar las siguientes características de los procesos: -Detalle de insumos. -Detalle de proveedores. -Detalle de productos. -Detalle de clientes.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: Pag. 70,215	Folios 162, 163	Cumple	Cumple
Registrar la siguiente información para los procesos clasificados como procedimiento: actividades, responsable por cada actividad definida, método/medio utilizado, registros aplicables, procedimientos asociados, tiempo de ejecución (horas), otros.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: Pag. 69, 162, 163, 251,328, 416DSP21.SP0025-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-DESEMPEÑO: Pag. 61,71	Folios 204, 457Folio 71	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Registrar indicadores de gestión para los procesos con la siguiente información: denominación del indicador, descripción, factor crítico de éxito, fórmula de medición, línea base, meta, rango de tolerancia, periodicidad de medición, responsable de medición, y otros.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: Desde pag. 203 y 456	Folios 224-225	Cumple	Cumple
Permitir la verificación del proceso, registrando la siguiente información: usuario y fecha de verificación del proceso.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: AG. 136,149 Y 439	Folios 136-139	Cumple	Cumple
Permitir la validación del proceso, registrando la siguiente información: usuario y fecha de validación del proceso.	Exigido	DSP21.SP0028-00 - DOCUMENTATION-2.1 ES_AR-PROCESO: AG. 136,149 Y 439	Folios 150-153	Cumple	Cumple
Permitir la autorización del proceso, registrando la siguiente información: usuario y fecha de autorización del proceso.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 136, 149, 439	Folio 138	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir la aprobación del proceso, registrando la siguiente información: usuario y fecha de aprobación, fecha de entrada en vigencia, acto administrativo y versión del documento aprobado.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 136, 149, 439 y 495	Folio 138	Cumple	Cumple
Establecer plazos para cada una de las acciones de verificación, validación, autorización y aprobación de los procesos, según configuraciones a ser realizadas por un usuario administrador del software.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 136, 149, 439 y 495	Folio 138	Cumple	Cumple
Enviar notificaciones por correo electrónico para los responsables de las acciones de verificación, validación, autorización y aprobación de los procesos, cuando las acciones tengan que iniciar y cuando hayan sido finalizadas.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 136, 149	Folio 496	Cumple	Cumple
Facilitar las acciones de verificación, validación, autorización y aprobación de los procesos e información adicional que los respaldan, a través de la definición de áreas y perfiles de usuarios.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 78, 255 y 343	Folio 78	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Mantener los procesos en borrador, durante las etapas de revisión (verificación, validación, autorización y aprobación) y restringir su eliminación por parte de los usuarios.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 10 y 367	Folios 10, 367	Cumple	Cumple
Permitir el reproceso de las acciones de verificación, validación, autorización y/o aprobación de cualquier proceso por parte de los responsables, con el envío correspondiente de notificaciones por correo electrónico.	Exigido	DP21.SP0028 - 00 - Documentation-2.1 - ES_AR - PROCESO: Desde pág. 71 y 141	Folio 141	Cumple	Cumple
Adjuntar información adicional al proceso, como ser antecedentes, fluxograma, resoluciones, etc. La información adicional corresponde a documentos de hasta 100MB de tamaño, en los siguientes formatos: .xls, .doc, .xlsx, .docx, .csv, .txt, .pdf, .jpg, .bmp, .png, .gif, además de archivos generados con las herramientas Bizagi y Microsoft Visio. Definir una jerarquía propia de carpetas para organizar los adjuntos en cada proceso, sin un límite de archivos a ser incorporados como información adicional del proceso.	Exigido	DP21.SP0013 -00-DOCUMENTACION-2.1-ES-AR-DOCUMENTO- Desde la pag. 164 Desde la pag.222- Desde la pag. 289- Desde la pag. 426- Desde la pag. 437	Folios 193-194	Cumple	Cumple
Permitir la búsqueda de procesos por medio de clasificaciones, características y palabras claves (responsables, clientes, productos, proveedores, etc.).	Exigido	DP21.SP0028 -00-DOCUMENTACION-2.1-ES-AR-PROCESO- Desde la pag. 9 Desde la pag.70-Desde la pag.	Folios 9, 70, 215	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
		215			
Contar con un histórico de los procesos, que proporcione conocimiento en relación a la evolución del proceso con respecto a versiones aprobadas anteriormente.	Exigido	DP21.SP0028 -00-DOCUMENTACION-2.1-ES-AR-PROCESO- Desde la pag. 75- Desde la pag.221- Desde la pag. 355	Folios 75, 221, 355	Cumple	Cumple
Registrar los cambios que se realizan en cualquier tipo de proceso, incorporando la siguiente información: motivo del cambio, usuario y fecha del cambio.	Exigido	DP21.SP0028 -00-DOCUMENTACION-2.1-ES-AR-PROCESO- Desde la pag. 339	Folios 339-340	Cumple	Cumple
Emitir reportes, que puedan ser exportados en los siguientes formatos: .xlsx, .docx, .pdf. La generación de los reportes debe ser flexible permitiendo la selección de la información a ser expuesta.	Exigido	DP21.SP0028 - 00-DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-PROCESO:-Desde pag. 323	Folios 323-325	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Incorporar la navegación entre procesos a través de hipervínculos entre los mismos, siguiendo la estructura tipo árbol. Esta navegación permitirá visualizar también la información adicional de los procesos.	Exigido	DP21.SP0028 - 00-DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-PROCESO:-Desde pag. 215	Folios 215-219	Cumple	Cumple
Contar con un módulo diagramador o modelador de procesos, compatible con Bizzagi y/o Microsoft Visio.	Opcional	DP21.SP0028 - 00-DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-PROCESO:-Desde pag. 276 - Desde pag. 364	Folios 276-278, 364	Cumple	Cumple
Gestión de Riesgos					
El software de Gestión de Riesgos, debe estar alineado a las mejores prácticas y estándares internacionales en la materia tales como: ISO/IEC 31000, COSO ERM, BASILEA II, ISO/IEC 27001, ISO 22301.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 7 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 1	Folios 7-11, 12 Imagen 1	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Compatibilidad con otros estándares y mejores prácticas relacionados a la gestión de riesgos operativos, tales como los riesgos laborales, legales, ambientales, entre otros.	Opcional	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 145 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 2	Folios 12, 145-151, 218-221 Imagen 2	Cumple	Cumple
Prever todas las etapas de la Gestión de Riesgos, las cuales se encuentran consideradas en la Metodología de Autoevaluación de Riesgos Operativos, vigente en la Institución.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 166 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 43	Folios 7-11, 12, 166-172 Imagen 43	Cumple	Cumple
Permitir la integración de la Gestión por Procesos en el software, considerando que los diferentes niveles de procesos son utilizados como insumo para las autoevaluaciones de riesgos. La integración deberá ser a cualquier nivel: Macroproceso, Proceso, Subproceso y/o Procedimiento.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO:-Desde pag. 166-CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 4	Folios 166-172, 174-177Imagen 4	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
El acceso a la información de procesos debe estar permitido a todos los integrantes del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos y a los dueños/responsables de procesos quienes deberán acceder a la mencionada información para la realización de las autoevaluaciones de riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 170 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 5	Folios 170-172, 174-177 Imagen 5	Cumple	Cumple
Permitir el inicio de las autoevaluaciones de riesgos indicando lo siguiente: -Macroproceso, proceso, subproceso y/o procedimiento que serán objeto de la autoevaluación de riesgos. -Responsable/dueño del macroproceso/proceso que será objeto de la autoevaluación de riesgos. -Fecha de inicio y fin del periodo de autoevaluación de riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 8 -Desde pag. 244 -Desde pag.245 -Desde pag. 246 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 4	Folios 7-11, 170-172, 174-177, 244-246 Imagen 4	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir la confirmación de recepción por parte del responsable/dueño del proceso, de la comunicación del inicio de la autoevaluación de riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 397 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 6	Folios 7-11, 397 Imagen 6	Cumple	Cumple
Las comunicaciones e intercambios mientras dure la autoevaluación de riesgos, con los responsables/dueños de los procesos, deberán realizarse a través de un medio interactivo como por ejemplo el correo electrónico.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag.397 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 7	Folios 397-445 Imagen 7	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
La etapa de Identificación de Riesgos debe permitir: -Seleccionar el riesgo a partir de una bitácora mínima de riesgos pero que a su vez sea posible la incorporación de nuevas descripciones de riesgos según sea necesario. -Relacionar un riesgo con un número o código. -Registrar la descripción de las causas generadoras de riesgos. -Seleccionar la descripción de amenazas y vulnerabilidades, a partir de una bitácora mínima pero que a su vez sea posible la incorporación de nuevas amenazas y vulnerabilidades según sea necesario. -Registrar los activos involucrados en el proceso. -Seleccionar los factores o categorías de riesgos, establecidos en la metodología de autoevaluación de riesgos vigente en la Institución, pero que a su vez sea posible la incorporación de nuevos factores o categorías según sea necesario. -Seleccionar las tipologías de riesgos (operativo, tecnológico, corrupción, estratégico, legal, entre otros) establecidos de acuerdo a estándares internacionales. -Registrar la descripción de las consecuencias o efectos de la materialización de los riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 217 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 8	Folios 217-221 Imagen 8	Cumple	Cumple
Permitir el análisis de impacto de las operaciones BIA (Business AnalysisImpact).	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 359 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN: BIA 01 Y BIA 02	Folio 359 Imagen 9 Imágenes BIA 1, 2	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
La etapa de Análisis de Riesgos debe permitir: -Establecer el impacto de materialización de los riesgos según las buenas prácticas de la gestión de riesgos (patrimonial, reputacional, por objetivos, entre otros) a partir de una lista desplegable conforme a escala determinada en la metodología de autoevaluación de riesgos vigente en la Institución. -Establecer la probabilidad/frecuencia del riesgo a partir de una lista desplegable conforme a escala determinada en la metodología de autoevaluación de riesgos vigente en la Institución. -Cálculo de los riesgos inherentes, como resultado de la combinación de impacto y frecuencia.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 257 -Desde pag. 268 -Desde pag 283. -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 10	Folios 257-265, 266, 268-280, 283-296 Imagen 10	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
La etapa de Valoración de Riesgos debe permitir: -Seleccionar los controles existentes en el proceso al momento de realizar la autoevaluación de riesgos, a partir de una bitácora mínima pero que a su vez sea posible la incorporación de nuevos controles según sea necesario. -Establecer los controles existentes por tipo y por nivel de automatización, a partir de una lista desplegable conforme a escala determinada en la metodología de autoevaluación de riesgos vigente en la Institución. -Indicar el grado de fortaleza de los controles, el que debe surgir del análisis del control existente con la combinación de los tipos de control y nivel de automatización, a partir de una lista desplegable conforme a escala determinada en la metodología de autoevaluación de riesgos vigente en la Institución. -Calcular el riesgo residual, así como también los correspondientes niveles de exposición, a partir de una lista desplegable conforme a escala determinada en la metodología de autoevaluación de riesgos vigente en la Institución.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag .257 -Desde pag. 266 -Desde pag. 268 -Desde pag. 283 -Desde pag. 297 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 11	Folios 168-169, 197-200, 257-265, 266-268, 283-296, 297-306, 307-315 Imagen 11	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
La etapa de Tratamiento de Riesgos debe permitir el registro de las acciones para el tratamiento del riesgo, de acuerdo a lo establecido en los estándares internacionales.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO:-Desde pag. 178-Desde pag. 260 -Desde pag. 281-CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 12	Folios 178-183, 260, 271, 281-282, 304Imagen 12	Cumple	Cumple
Permitir el registro de las acciones que podrán mitigar los riesgos identificados en el marco del cumplimiento de los Planes de Acción, por parte de los responsables/dueños del proceso.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 304 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 13	Folios 304-307, 426-432, 444-445 Imagen 13	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir el monitoreo de los Planes de Acción por los responsables/dueños del proceso y el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 111 -Desde pag. 181 -Desde pag. 188 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 14	Folior 111, 181, 188, 362 Imagen 14	Cumple	Cumple
Permitir la generación de los siguientes reportes, lo cual deberá ser flexible: -Matrices de Riesgos que expongan toda la información de las etapas de la gestión de riesgos. -Mapas de Calor/Riesgos Inherentes y Residuales, por criterios tales como Macroprocesos, Procesos, Subprocesos, Procedimientos, tipo de riesgos, nivel de exposición a los riesgos, entre otros. -Mapas de Controles. -Reportes estadísticos, que permitan visualizar, por ejemplo en modo de tortas, la distribución y participación de las diferentes categorías de riesgos, clases de controles, etc. en los procesos objetos de autoevaluación de riesgos. -Planes de Acción que expongan información de los riesgos a ser mitigados, fechas de ejecución de las acciones a ser realizadas, recursos a ser utilizados, entre otros. -Reportes estadísticos en relación a la información de los eventos de riesgos materializados.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 371 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 15	Folios 262-263, 297-307, 310-313, 361, 371-396 Imagen 15	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir el seguimiento del estado de las autoevaluaciones de riesgos a través de la emisión de alertas sobre el grado de avance conforme a los plazos establecidos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 414 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 16	Folios 414-416, 426 Imagen 16	Cumple	Cumple
Permitir el monitoreo del grado de avance de los planes de acción, propuestos por los responsables/dueños de procesos, emitiendo alertas sobre el cumplimiento de las acciones desarrolladas.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 111 -Desde pag. 181 -Desde pag. 188 -Desde pag. 281 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 17	Folios 111-116, 181-185, 188, 436 Imagen 17	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir la revisión de la autoevaluación de riesgos registrando la siguiente información: usuario y fecha de revisión de la autoevaluación de riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 154 -Desde pag. 271 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 19	Folios 154-158, 271, 293, 426 Imagen 19	Cumple	Cumple
Permitir la validación de la autoevaluación de riesgos registrando la siguiente información: usuario y fecha de validación de la autoevaluación de riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 154 -Desde pag. 271 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 19	Folios 8, 154-158, 271, 293, 426 Imagen 19	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir la aprobación de la autoevaluación de riesgos registrando la siguiente información: usuario y fecha de aprobación de la autoevaluación de riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 151 -Desde pag. 271 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 19	Folios 8, 111-116, 151, 271, 293 Imagen 19	Cumple	Cumple
Mantener información histórica de los riesgos y sus respectivas autoevaluaciones, tratamiento y planes de acción correspondientes.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 271 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 18	Folio 271 Imagen 18	Cumple	Cumple
Permitir la búsqueda de las autoevaluaciones de riesgos, mapas de calor/riesgos, planes de acción, entre otros, de acuerdo a criterios.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 371 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 20	Folios 371-396 Imagen 20	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Permitir la navegación del detalle de los riesgos identificados a través de los mapas de calor/riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 446 -Desde pag. 371 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 21	Folios 295, 310, 359, 371-396 Imagen 21	Cumple	Cumple
Contar con un repositorio de documentos relacionados a las autoevaluaciones de riesgos: memorandos de inicio, cuestionarios, entre otros.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag 44 -Desde pag385 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 23	Folios 44, 385, 402-412 Imagen 16	Cumple	Cumple
Disponer de una biblioteca, que pueda ser actualizada, en relación a los estándares, mejores prácticas y reglamentos que rigen la Gestión Integral de Riesgos.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO:- Desde pag 211- Desde pag 44 y 385- CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 22	Folios 44, 211-213, 385Imagen 22	Cumple	Cumple

LPN N° 5/2020 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS – ID N° 378154.-

Descripción Técnica	Exigido/ Opcional	Folio Proveedor	Folio BCP	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) Proveedor	Tabla de Cumplimiento (Cumple/No Cumple) BCP
Mantener abierta la autoevaluación de riesgos, dentro de los plazos establecidos, impidiendo el cierre por parte de los responsables/dueños de procesos, hasta que se encuentren revisados y aprobados en su totalidad.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 414 -Desde pag .402 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 16	Folios 345, 349, 402-412, 414-416 Imagen 16	Cumple	Cumple
Permitir el registro de los eventos de riesgos materializados, por parte de los responsables/dueños de procesos y su correspondiente aprobación.	Exigido	DP21.SP0033-00 DOCUMENTACION-2.1-ES_AR-RIESGO: -Desde pag. 430 -CAPTURA DE SISTEMA IMAGEN : 24	Folios 272, 430-431 Imagen 24	Cumple	Cumple

. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC Nº 226/2020 emitido en carácter de informe por el área técnica.**

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se acota que presentaron oferta las firmas **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L**., e **INQUALITY S.A.,** correspondiendo la oferta más económica la presentada por la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L**.

En relación a la oferta presentada por **INQUALITY S.A.,** la misma ha sido desestimada al no cumplir con los requerimientos sustanciales del presente llamado, por lo que no se prosiguió con el análisis técnico de su oferta.

Que con base a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones procedió al análisis de la oferta más económica, que a su vez resulta la única calificada sustancialmente, informando que la oferta de **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L**., cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, en cuanto a los precios ofertados si bien el ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020,el ítem 2 presenta una variación por debajo (**-30%**), motivo por el cual solicitaron la justificación y explicación detallada de los precios ofertados, y con base en la respuesta consideran razonable el desglose los precios remitidos.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DELOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N°081/2020 remitida a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE.**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	**CUMPLE.**

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la única oferta disponible, presentada por**J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**,de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4811	1,2253	1,1656	1,2907
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	73%	73%	74%	74%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1613	0,1165	0,1563	0,1447

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / **NO CUMPLE**
(*)Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**.
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	CUMPLE.

	CUMPLE	NO CUMPLE
firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE.	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.	
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE.	
E) Documentos legales. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos del software ofertado.	CUMPLE.	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.	CUMPLE.	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del software, emitida mediante una Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a ser contados a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software (Ítem N° 1).	CUMPLE.	
d) Garantía del Fabricante, documento expedido por el fabricante, por el cual el mismo otorga garantía del software ofertado por el plazo establecido en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	CUMPLE.	
e) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la ejecución de lo contratado.	CUMPLE.	
f) Currículum vitae del personal que brindará el soporte técnico, en el cual se acredite como mínimo 1 (una) experiencia en la implementación del software ofertado en instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019. El BCP se reserva el derecho a verificar la información y para el efecto se deberá incluir un contacto telefónico o correo electrónico.	CUMPLE.	
g) Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente	CUMPLE.	

	CUMPLE	NO CUMPLE
manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la puesta en vivo del software es de 80 ochenta) días, se compromete a brindar el soporte técnico y la actualización que se requiera durante el periodo indicado en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos", a partir de la fecha efectiva de puesta en vivo del software (Ítem N° 1).		
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
f) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
g) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales de provisión de software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria del monto total cotizado en el Ítem N° 1 y del monto total máximo resultante del ítem N° 2). Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
h) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor autorizado para el Paraguay del software ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	

	CUMPLE	NO CUMPLE
i) Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado.	CUMPLE.	
H) Cualquier otro documento adicional requerido..		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la entidad **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, en el ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020, mientras que el ítem 2 presenta una variación por debajo (**-30%**), motivo por el cual solicitaron la justificación y explicación detallada de los precios ofertados, y con base en la respuesta el Área Técnica considera razonable el desglose de los precios remitidos.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS - ID Nº 378154"**, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGOS OPERATIVOS

J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos.	UNIDAD	1	₲ 780.000.000.-	**₲ 780.000.000.-**

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
2	Soporte Técnico para Software de Gestión de Procesos y Riesgos Operativos	HORA	300	600	₲ 350.000.-	**₲ 105.000.000**	**₲ 210.000.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2020.10.05 18:15:42 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2020.10.05 21:26:30 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.10.05 18:28:00 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate — Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.10.06 09:01:53 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.10.06 11:15:51 -03'00'
Gerente General